

**C. Titular  
Presente.**

Se tiene por recibida su solicitud de Acceso a Datos Personales presentada en la oficialía de partes de esta Unidad de Transparencia, por el ciudadano **Christian Alfonso Velasco Andrade**, acreditando la personalidad jurídica mediante el INE, con clave de elector: **N1-ELIMINADO 11** requisitos señalados en el artículo 48, numeral 1, por lo que se resuelve en tiempo y forma de conformidad con el numeral 53. 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistiendo la misma en:

**“Por medio del presente curso reciba un cordial saludo, ocasión que hago propia para solicitar de su apoyo, para que tenga bien informarme respecto a los resultados de mis exámenes de Control y Confianza que me realizaron entre Junio y Julio del año 2020.dentro de la comisaría General de la comisaría general de la policía preventiva municipal de el salto, Jalisco. Lo anterior de conformidad del artículo 8 Constitucional y en lo aplicable a la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.” (sic)--**

Esta Dirección de Transparencia, se avocó a revisar que su solicitud de Acceso a Datos Personales cumpliera con los requisitos estipulados en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, de dicha revisión se desprende que su solicitud cumple con los requisitos de Ley, por lo que se le informa que se **ADMITE** y se le da el respectivo tramite bajo expediente **ARCO-005-2021-P**.

Así mismo le informo que atenderemos cualquier aclaración o duda respecto a la presente, en la unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en el teléfono: 3284-1240, Ext; 118 o por correo electrónico: [transparencia@elsalto.gob.mx](mailto:transparencia@elsalto.gob.mx) o bien en nuestras oficinas ubicadas en la calle Ramón Corona, número 1, primer piso, zona Centro en El Salto, Jalisco.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

**Atentamente  
“2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA”**



**Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."